



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (28 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 591

CIUDAD Y FECHA	28 DE JUNIO DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	GLORIA EDILMA NARVÁEZ ALVARADO
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE TANCREDO ELIECER GÓMEZ PANTOJA
RADICADO	865683184001-2022-00079-00

Vista la constancia que antecede y una vez revisado el proceso, se tiene que los demandados, Sebastián Eliecer Gómez Palta, Julián Ernesto Gómez Palta, Melva Liliana Gómez Yela, José María Gómez Yela, Juan Isidro Gómez Lassos y Luz Dari Gómez Erazo a través de apoderada judicial dieron contestación a la demanda dentro del término de ley, observándose que dentro de ella se proponen excepciones de mérito; por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 370 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días para que, dentro de dicho lapso y si a bien lo tiene, solicite las pruebas relacionadas con estas, teniendo en cuenta que ya se compartió el link de acceso al expediente electrónico.

2. Por otra parte, al observar que la apoderada judicial de la parte demandada, Kelly Siomara Robles Ordoñez, Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1082773638, y Portadora de la tarjeta profesional N° 255914 del C.S. de la J., no tiene restricciones para el ejercicio de la profesión, conforme las certificaciones anexas, se le reconocerá personería para actuar en los términos de los memoriales que otorgan poder.

Por secretaría, habilítese y remítase el link de acceso al expediente a la abogada referida, e inclúyase sus datos actualizados en la base de información de los profesionales del derecho que maneja el Juzgado y, verifíquese su correo electrónico en el Registro Nacional de Abogados. Déjense las constancias en el expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152270b5f86feec7e0a9cf4e38ea0e084a11492b86b384587f2648854f019f3d**

Documento generado en 28/06/2022 08:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>